

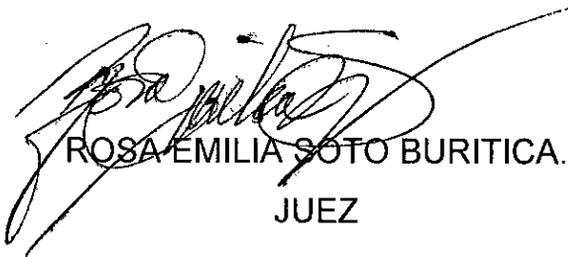
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de marzo de dos mil veintitrés

2021-00619

Se reconoce personería amplia y suficiente al doctor ALEXANDER MONTOYA VASQUEZ, portador de la T.P. Nro. 340.814 del C.S.J, para representar a la demandada en forma y términos del poder conferido. Y para cualquier efecto legal, se adosa al plenario el paz y salvo expedido por el anterior abogado, advirtiendo que no se hace pronunciamiento sobre la supuesta revocatoria de poder que indica el recién llegado, toda vez que no obra evidencia de ello

Envíese el link solicitado.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ

Entregado: Link 2021-619



postmaster@outlook.com

Para:

Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín
Lun 6/03/2023 2:21 PM

Link 2021-619
Elemento de Outlook
□

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Alexander Montoya Vasquez

Asunto: Link 2021-619